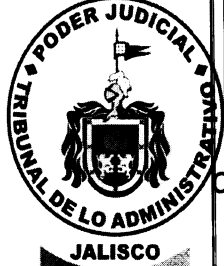




Tribunal
de lo Administrativo



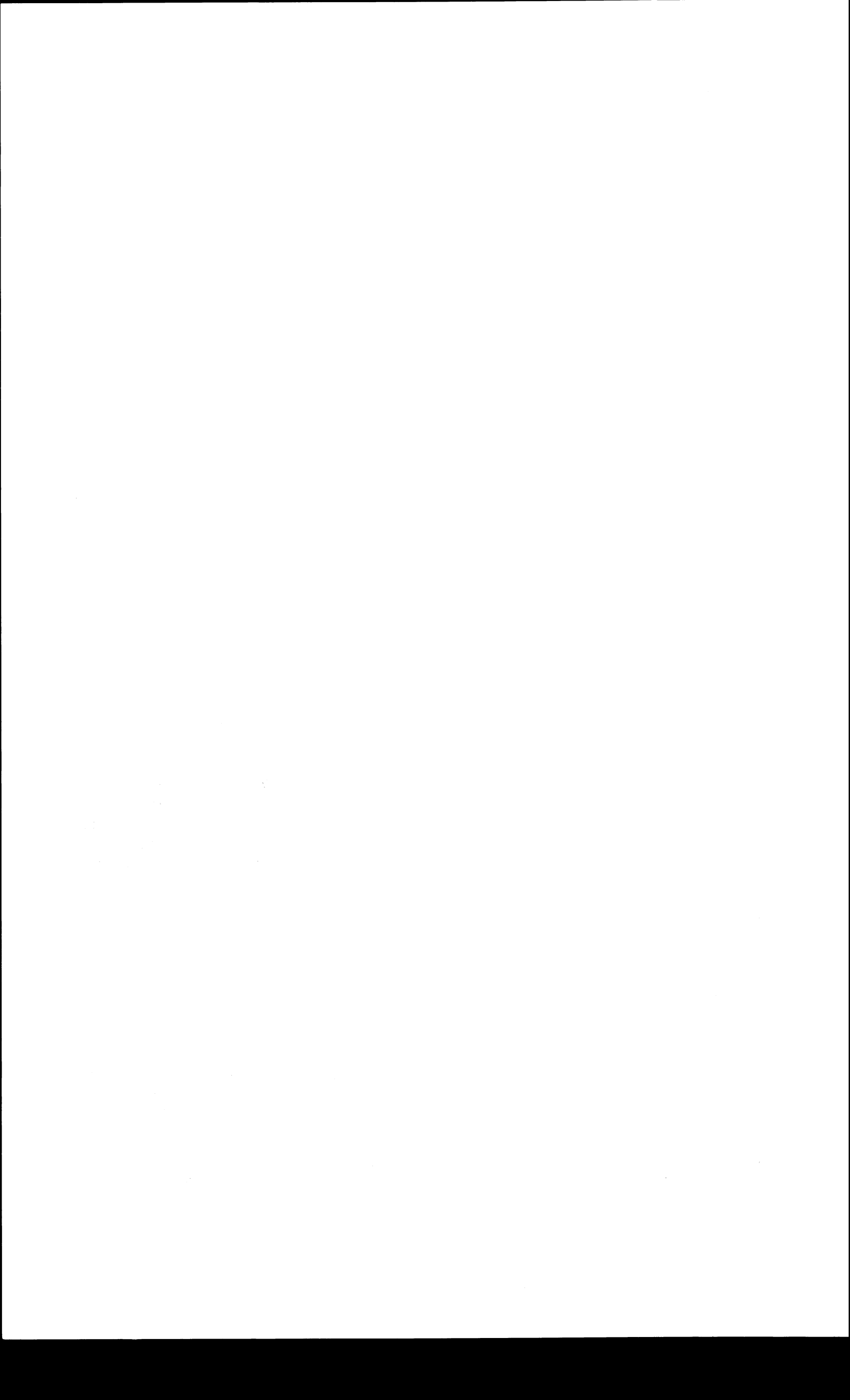
Tribunal
de lo Administrativo

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

OCTAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2015

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:25 once horas con 25 veinticinco minutos del 01 primero de Diciembre del año 2015 dos mil quince**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Octogésima Tercera (LXXXIII) Sesión Ordinaria del año Judicial 2015; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;





ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación de las actas relativas a la **Septuagésima Séptima y Septuagésima Octava Sesiones Ordinarias del año 2015.**
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y de Apelación;
5. Análisis y votación de **14 catorce proyectos** de sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- ALBERTO BARBA GÓMEZ
- JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL
- ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA
- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR
- ARMANDO GARCÍA ESTRADA (**Ausencia Justificada**)

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes cinco Magistrados que Integran el Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** para que se asiente la ausencia justificada del Magistrado Armando García Estrada quien no podrá asistir a la presente Sesión toda vez que tiene que atender un asunto de carácter personal.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor:** En estos términos, y continuando con el desahogo de la presente Sesión, someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.



- 3 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración las Actas Relativas a la **Septuagésima Séptima y Septuagésima Octava Sesiones Ordinarias**, con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno, aprobaron **en lo general**, el acta mencionada.

- 4 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor** pone a consideración el cuarto punto de la orden del día, relativo a la aprobación del turno de **11 once recursos de Reclamación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor** solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el cuarto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **14 catorce Proyectos de sentencia** conforme a los artículos 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

ORIGEN: CUARTA SALA.

RECLAMACIÓN 487/2015 C.E.A

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1076/2015 Promovido por Enrique Hernández Gómez en contra del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, Ponente: **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Extremely faint and illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



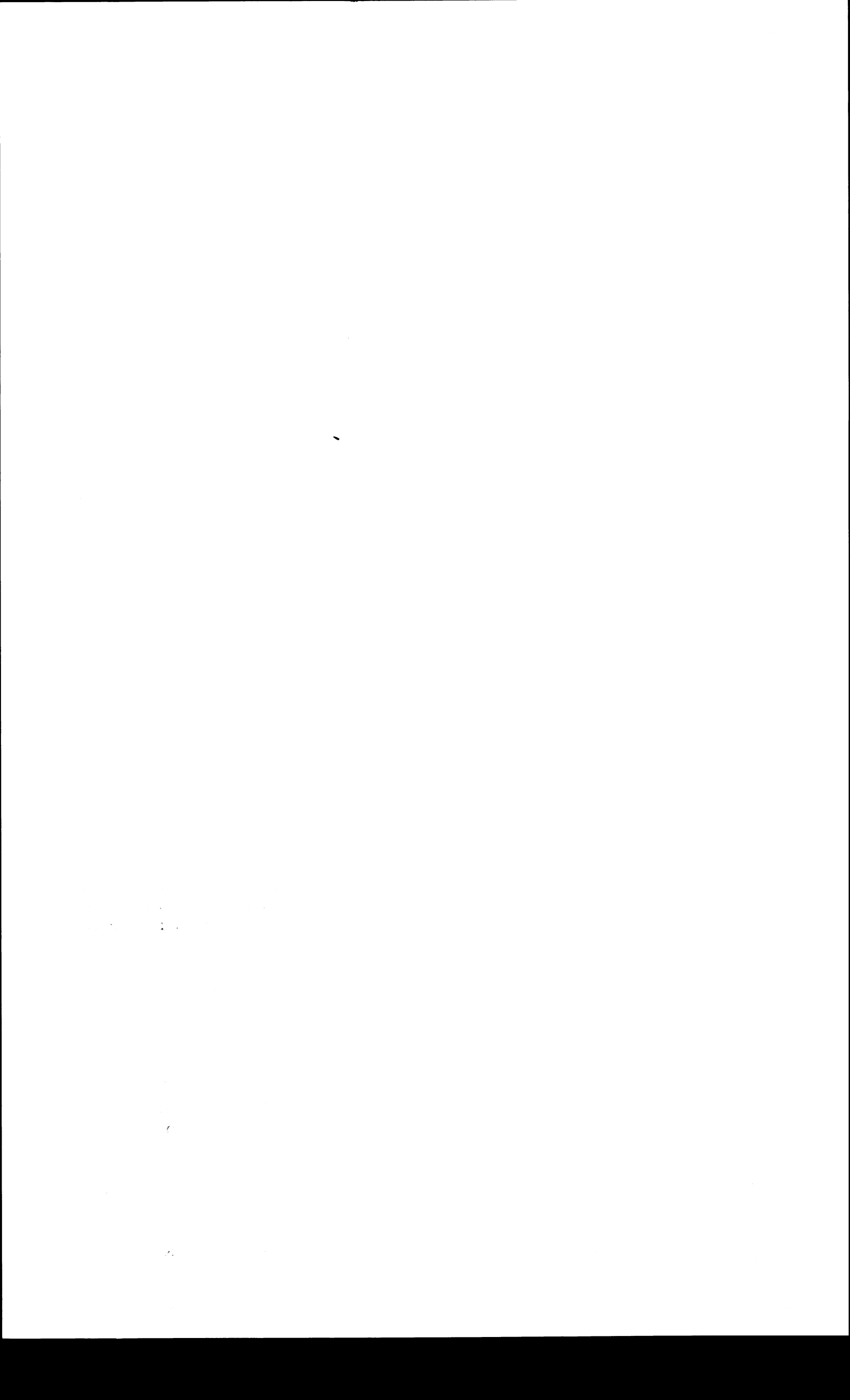
Tribunal
de lo Administrativo
DISCUSIÓN DEL ASUNTO

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: creo que es el segundo de los amparos, de las ejecutorias que se resuelven en el mismo sentido desconozco si es el mismo Colegiado, En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: van 5, En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: cinco? no pero que dicen que en este punto específico que no es aplicable este precepto por que se refiere a la Sede Administrativa, creo que es el segundo, si es el segundo, En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: y uno viene para la semana que viene de mi ponencia en ese sentido, En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: aquí sin rebatir una determinación Judicial de esta naturaleza, yo quisiera que pensáramos y en la exposición de motivos cuando el Legislador habla de juicio ordinario, el concepto desde el ámbito procesal, doctrinal y normativo, yo entiendo con mucha claridad que el juicio solamente se puede dirimir en Sede jurisdiccional no puede ser en Sede administrativa, no, no estoy rebatiendo la ejecutoria, estoy pensando en que si este criterio se empieza a imponer, es decir contra el texto de la Ley, porque se hace una interpretación forzada para llevar todo a Sede administrativa, cuando la Ley distingue recurso o juicio ordinario y el juicio ordinario en esta materia que recibe también los temas de policías pues este, es el que se ve en este Tribunal, entonces pues yo tengo ese problema, digo no estoy de acuerdo aquí a acatarla pero no estoy de acuerdo, porque es un tema conceptual que esta muy claro, que el Legislador por eso distinguió, sino hubiera dicho, solamente el recurso y punto, entonces quedaría muy claro que ante la no procedencia de recurso pues lo único que tendría sería un juicio ordinario, pero ahí dice las dos cosas, pero bueno, En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: lo mas sano hubiera sido que declararan la inconstitucionalidad, En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: eso si porque impide el acceso a la justicia En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: del 116, pero lo que hacen es, se cuidan de no declarar la inconstitucionalidad y dicen no el juicio que se refiere como improcedente es ante Sede administrativa que yo concuerdo contigo que no es cierto, no esta ni previsto ni nada, bueno pues con esas consideraciones nos toma la votación por favor

- Agotada la discusión en el presente Proyecto, fue sometido de a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Con mi voto dividido, a favor del acatamiento en relación a un lineamiento muy claro en el sentido de que no se puede aplicar el artículo 116 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública, y que eso conduce, si no existe otra causa, a admitir la demanda como se hace, y en contra del requerimiento que se hace respecto de la testimonial ante la omisión del oferente en acompañar el interrogatorio y copia del mismo, porque en realidad lo que se esta haciendo es incumplir lo preceptuado por el Código de Procedimientos Civiles, en donde además dicho sea de paso, la Ley de Justicia Administrativa no prevé un requerimiento en relación con esta prueba, sino respecto de documentos y es un deber insoslayable del oferente, ajustarse a los requisitos que en forma supletoria se deben de observar





Tribunal
de lo Administrativo

en el Enjuiciamiento Civil, y el interrogatorio no es en sí un documento, es una forma de ofrecimiento, si tuviera que dar copias para el traslado es otra situación.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia Justificada, así como abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por Mayoría de votos el Proyecto del expediente Pleno **487/2015 C.E.A**

RECLAMACIÓN 1136/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 403/2015 Promovido por Rodolfo Martín Díaz en contra de Inspector y Titular del Departamento de Ingresos, ambos pertenecientes al Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco; **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

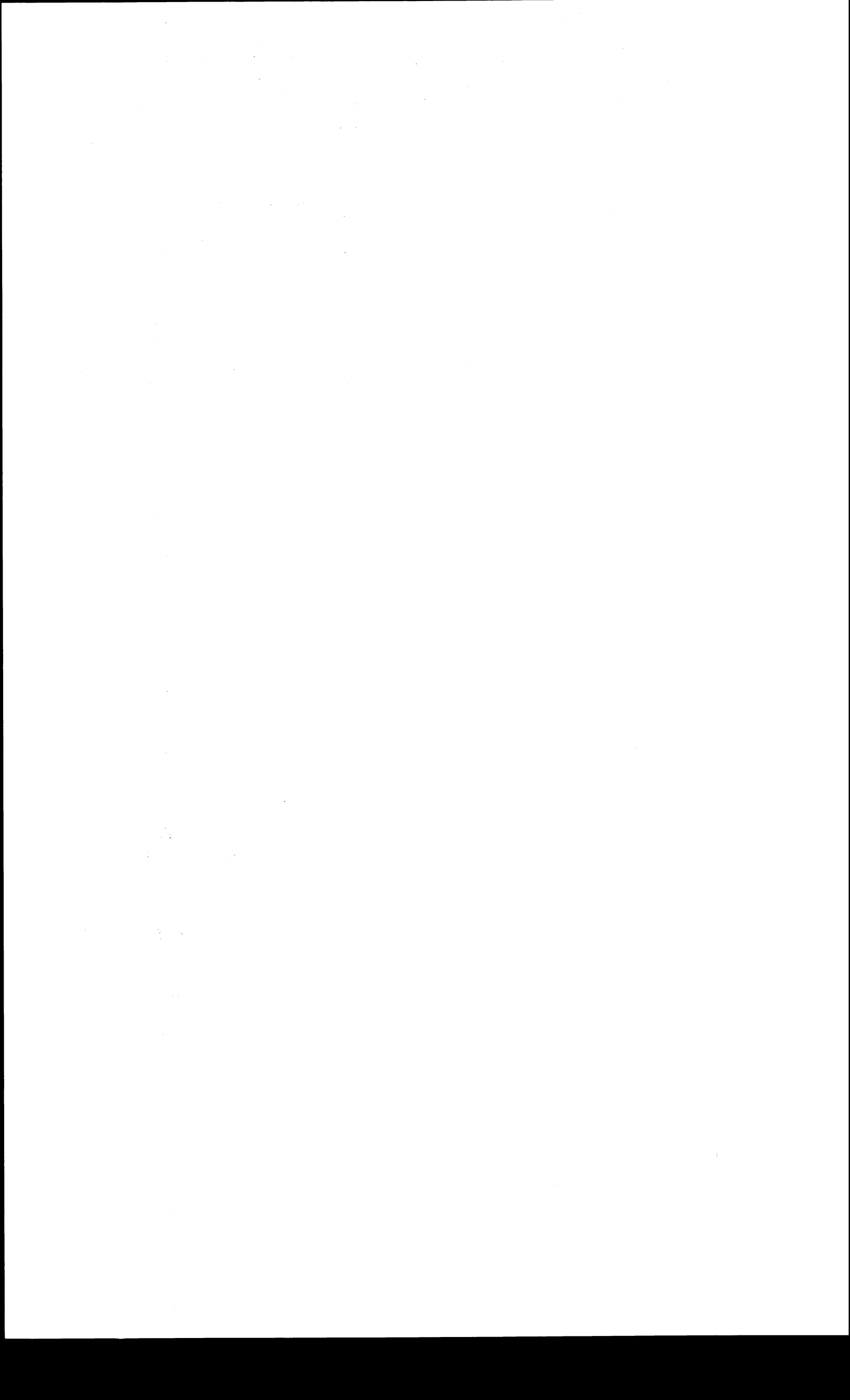
MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto, (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia Justificada así como, abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**





MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1136/2015**.

RECLAMACIÓN 1137/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 366/2015 Promovido por Sergio Osvaldo Gómez Padilla en contra de la Secretaria de Movilidad del Estado de Jalisco y otra; **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, resultando:**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto**, porque yo no encuentro en el proyecto ningún fundamento para remitir al Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, sucede en el Proyecto lo mismo que hizo la Sala, señala que no está en ningún supuesto y que corresponde a diversa jurisdicción, sin motivar, nada sobre la naturaleza del Tributo, ni bajo qué convenio de Coordinación lo cobra el Estado, pero sigue siendo Federal, y concluye ordenando enviar las actuaciones a la instancia Federal.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia Justificada, así como abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno **1137/2015**.

RECLAMACION 1151/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1051/2015 Promovido por el





Tribunal
de lo Administrativo

Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea numero 093 de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco y otra. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel**, resultando:

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: para manifestar mi impedimento para votar porque el acto de origen que es la imposición de la multa es de la ponencia Unitaria.

DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Impedimento legal.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia Justificada así como, abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa. A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del Proyecto.** por que considero que se debe sostener la no admisión de la demanda pero bajo un argumento distinto que seria el articulo 67 fracción IV inciso d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, por eso mi voto en contra.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1151/2015**.

RECLAMACION 1152/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1067/2015 Promovido por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra del Secretario de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado y otros. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100



SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia Justificada y Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del Proyecto**, por que considero que se debe sostener la no admisión de la demanda pero bajo un argumento distinto que seria el articulo 67 fracción IV inciso d), de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, por eso mi voto en contra.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1152/2015**.

RECLAMACION 1153/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1093/2015 Promovido por H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea Numero 093 de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Jalisco, y otra; **Ponente: Adrián Joaquín Miranda Camarena**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- **El presente proyecto no fue sometido a votación en virtud de haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**



ORIGEN: QUINTA SALA

RECLAMACION 1010/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 588/2015 Promovido por Apelsa Guadalajara, S.A. de C.V en contra del Sindico del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco; Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

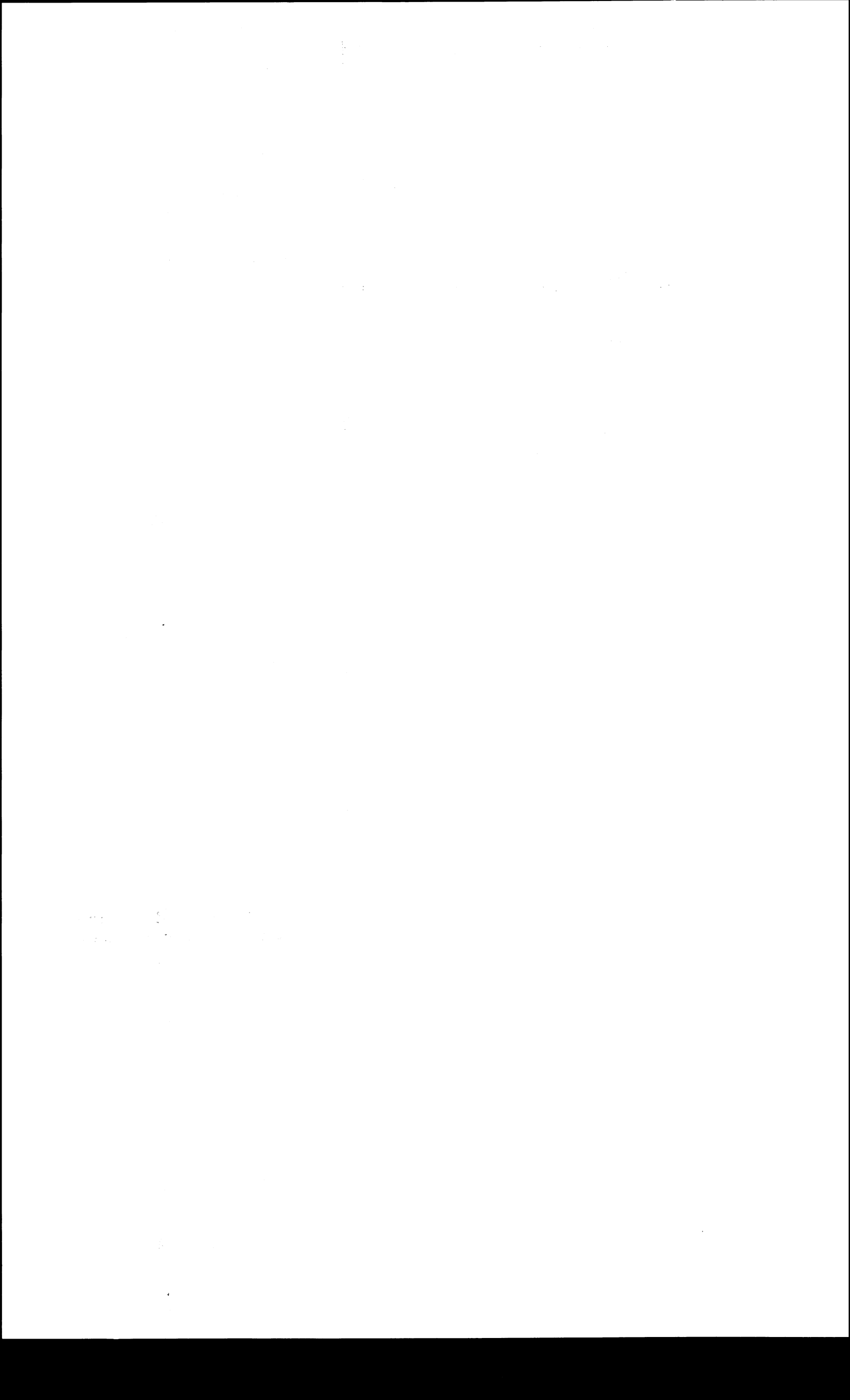
MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del Proyecto, yo considero fundados los agravios, y se debe admitir la demanda contra la clausura objeto del recurso, máxime, que la parte actora jamás intento presentar el recurso en contra de la clausura, por eso mi voto en contra.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1010/2015.**

ORIGEN: SEXTA SALA

RECLAMACION 984/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 56/2015 Promovido por Rigoberto Díaz Hernández en contra del Secretario de Gobierno del





Tribunal
de lo Administrativo

Estado de Jalisco y otras; **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Ausencia Justificada.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto (Ponente).

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **984/2015**.

ORIGEN: PRIMERA SALA

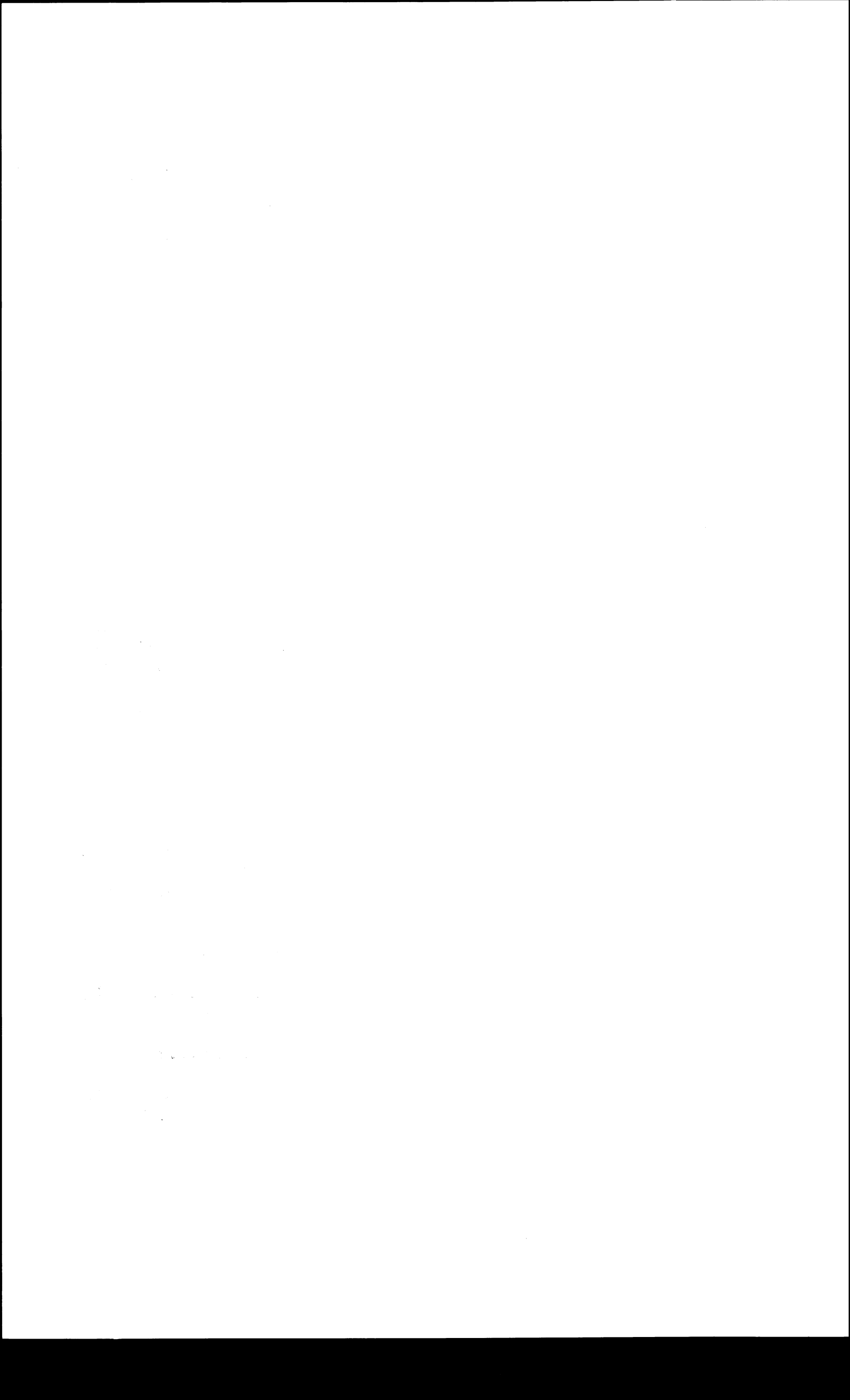
RECLAMACION 1237/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 668/2015 Promovido por Sergio Godoy Mejía en contra de Diversas Autoridades del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco; **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto. (Ponente).





Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1237/2015**.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

RECLAMACION 1064/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio de Responsabilidad Patrimonial 26/2007 promovido por Surtidora Electromecánica Industrial, S.A. de C.V., en contra del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto,** porque no es un supuesto para el recurso de reclamación.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto, en los mismos términos que el Magistrado Horacio León Hernández.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and reporting, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that data is used responsibly and ethically.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that data management practices remain effective and aligned with the organization's goals.

6. The sixth part of the document provides a detailed overview of the data collection process, including the identification of data sources, the design of data collection instruments, and the implementation of data collection procedures.

7. The seventh part of the document discusses the various methods used for data analysis, such as descriptive statistics, inferential statistics, and qualitative analysis. It explains how these methods are used to interpret the data and draw meaningful conclusions.

8. The eighth part of the document focuses on the presentation and communication of data. It discusses the importance of using clear and concise visualizations, such as charts and graphs, to effectively convey the results of the data analysis.

9. The ninth part of the document addresses the ethical considerations surrounding data management and analysis. It discusses the need to protect individual privacy, ensure data security, and use data responsibly to avoid any potential harm or bias.

10. The tenth part of the document provides a final summary and conclusion, reiterating the key points and emphasizing the importance of data management and analysis in achieving organizational success.

11. The eleventh part of the document discusses the future of data management and analysis, highlighting emerging trends and technologies that are expected to shape the field in the coming years.

12. The twelfth part of the document provides a list of references and sources used in the document, ensuring that all information is properly cited and attributed to its original source.

13. The thirteenth part of the document includes a glossary of key terms and definitions, providing a clear and concise reference for readers who may be unfamiliar with certain concepts or terminology.



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, toda vez que el de la voz tengo impedimento, se traslada el voto de calidad al Ponente Magistrado Juan Luis González Montiel, y se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1064/2015**.

ORIGEN: CUARTA SALA

RECLAMACION 1124/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 647/2015 Promovido por el Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea número 064 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco y otra, **Ponente: Juan Luis González Montiel**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- **El presente proyecto no fue sometido a votación en virtud de haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

RECLAMACION 1025/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1146/2014 Promovido por Álvaro Soltero García en contra del Director General Jurídico de la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco y otras; **Ponente: Laurentino López Villaseñor**, resultando:

DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

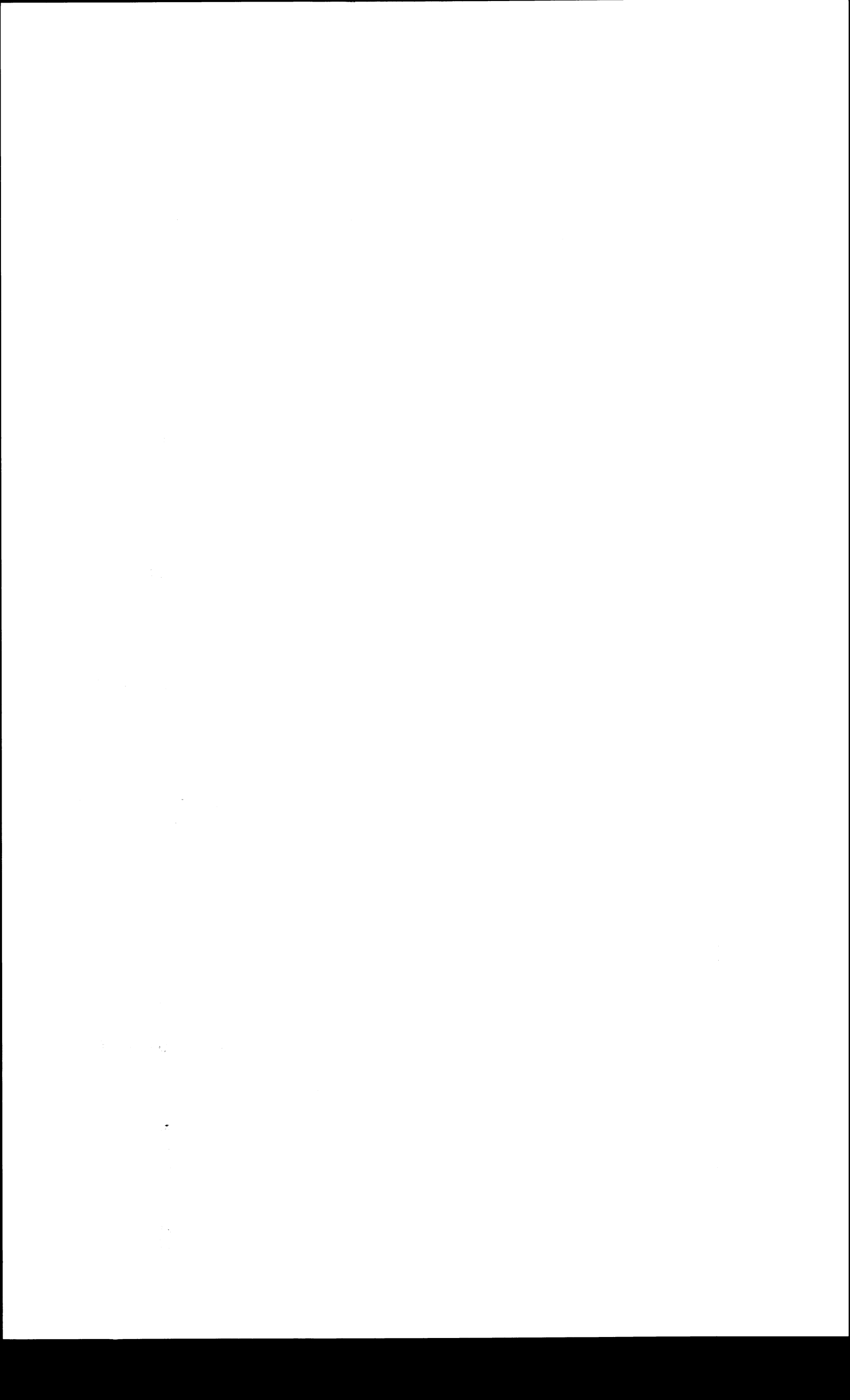
MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del Proyecto, porque son de esos temas donde hay que ir mas allá de la interpretación literal. Es cierto que no hay una exigencia textual de que la traducción sea suscrita por un perito, pero es de esos aspectos

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax: (33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail: tadmvo@taejal.org

PÁGINA 12/18

PLENO ORDINARIO 83/2015
01 DE DICIEMBRE DE 2015





Tribunal
de lo Administrativo

instrumentales que debe contar el Juzgador para la claridad de lo que se va a decidir, que por su naturaleza, es decir, establecer el contenido de un documento escrito en lengua extranjera, al español, no puede ser un documento aislado, yo se inclusive que hay máquinas, programas, software, que casi lo pueden hacer completo, pero para efectos de valoración, son de esas cuestiones que si deben ir de la mano, la traducción y quien la hace, para mi si, es una cuestión implícita en el contenido de una traducción y de un aspecto probatorio, yo no podría considerarla porque quien me la exhibe, es mas puede ser que el mismo actor, sea un experto en lenguas y diga, aquí esta mi traducción porque yo viví en Estados Unidos 10 años, y yo si se de que se trata pues si muy bien, pero eso es otra cosa, por eso mi voto en contra.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia Justificada, así como abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa. A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1025/2015**.

RECLAMACION 1133/2015

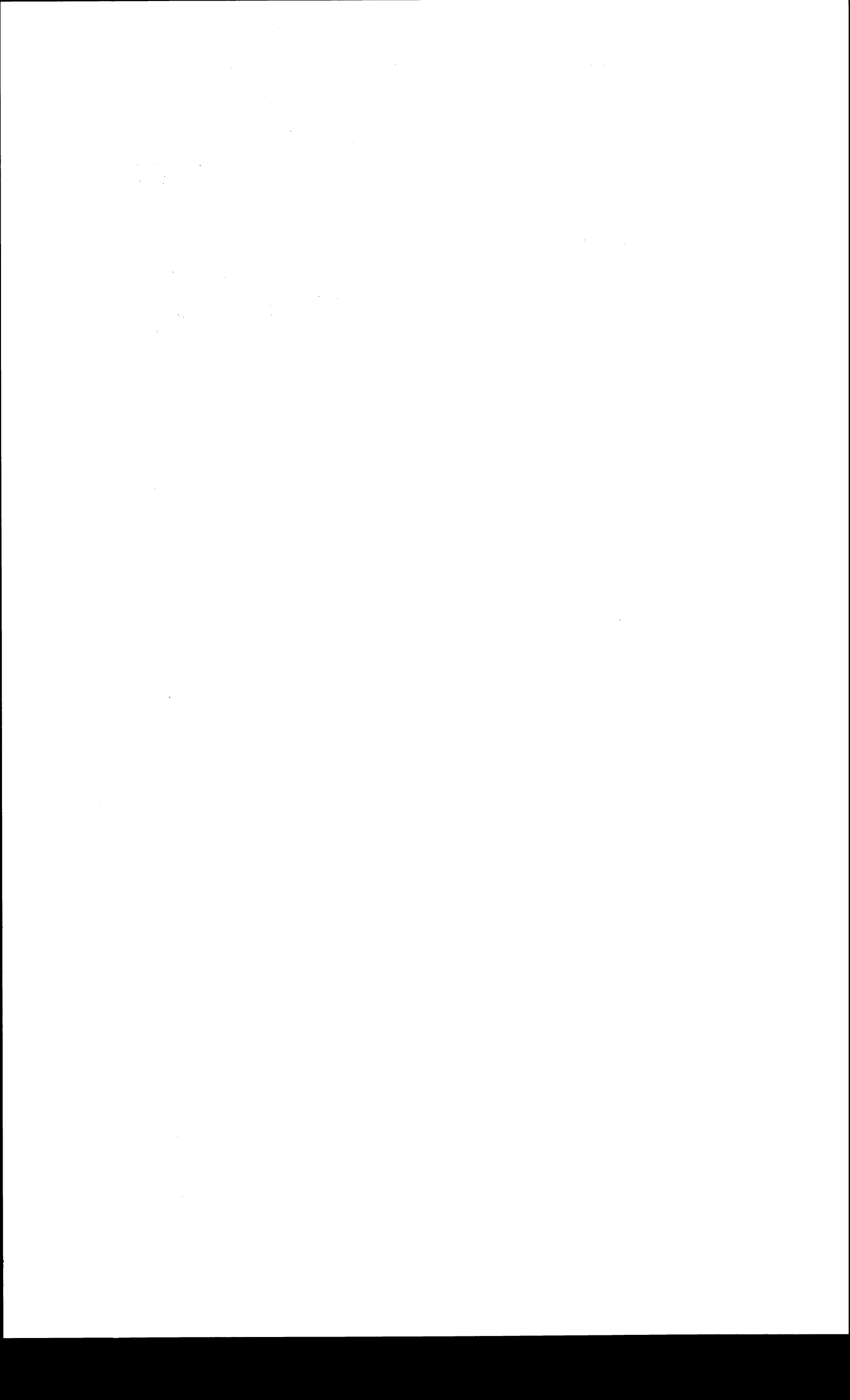
La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 649/2015 Promovido por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea número 064 y Notificador Fiscal **Ponente: Laurentino López Villaseñor, resultando:**

DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del Proyecto**, para desechar por otro concepto, en virtud de que el Presidente Municipal no es el Representante Legal del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, sino el Síndico.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto**, en relación con el proyecto 1124/2015 que quedo retirado, había





Tribunal
de lo Administrativo

expresado que una vez realizados los estudios de los agravios y declarando fundado en lo relativo a la competencia de este Tribunal para conocer de estas impugnaciones, en el procedimiento administrativo de ejecución, habría que declarar a la poste inoperante por la comparecencia del Presidente Municipal como representante del Ayuntamiento, que por mandato legal no lo es y le corresponde al Síndico de ese Ayuntamiento, por eso mi voto en contra.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia Justificada, así como abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto.**

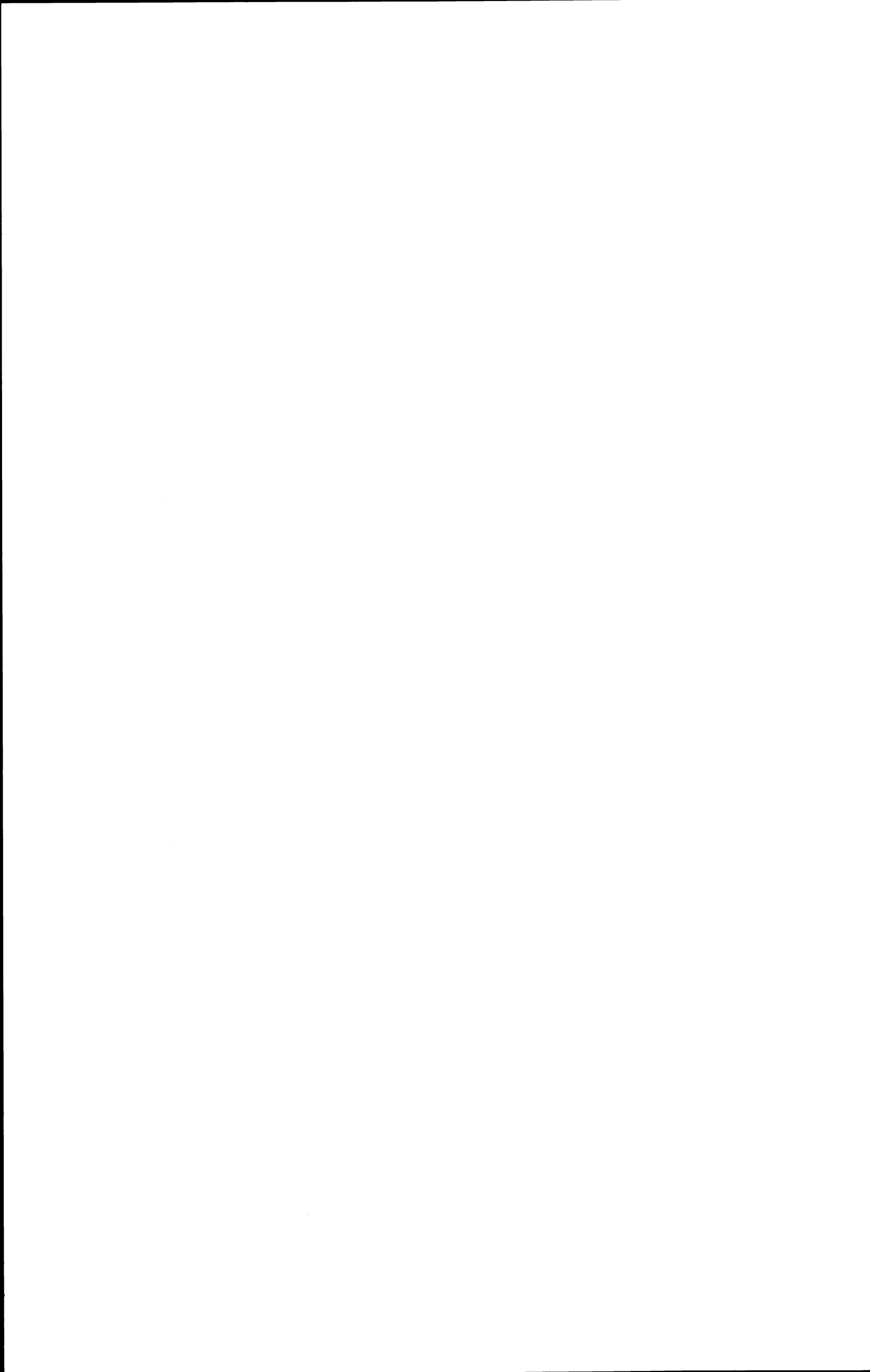
MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En atención a lo anterior, se turna para **Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **1133/2015**, los que votaron en contra, para que sentido sería?, bueno ustedes dos ya lo dijeron, ustedes? En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: para admitir. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: para admitir. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: pues hay empate. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: pues si pero hasta este momento el voto de calidad lo ha ejercido el propio Ponente. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: bueno pues me aplica igual no?, como se lo aplicaron a los Magistrados Armando y Juan Luis, entonces yo opto por la posición del Magistrado Alberto y el Magistrado Horacio, por el lado de que no se admite porque el Presidente Municipal no tiene la representación del Ayuntamiento sino el Síndico; entonces sería para efecto de modificar de acuerdo a lo expresado por el Magistrado Horacio León Hernández y Alberto Barba Gómez.

ORIGEN: PRIMERA SALA

RECLAMACION 195/2015 C.E.A

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1112/2014, Promovido por Silvino Reyes Gutiérrez, en contra de Diversas Autoridades del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:





DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto**, por considerar que hay un motivo diverso, sería la aplicación del artículo 141 de la Ley de sistema de Seguridad Pública del Estado.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Mi voto dividido**, a favor del proyecto, a excepción de la no admisión de la prueba de inspección ocular porque considero que en este caso, en los términos del artículo 37 de la Ley de justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se debe requerir al promovente para que aclare, corrija, o complete, el ofrecimiento de esta probanza, por esa parte únicamente estoy en contra.

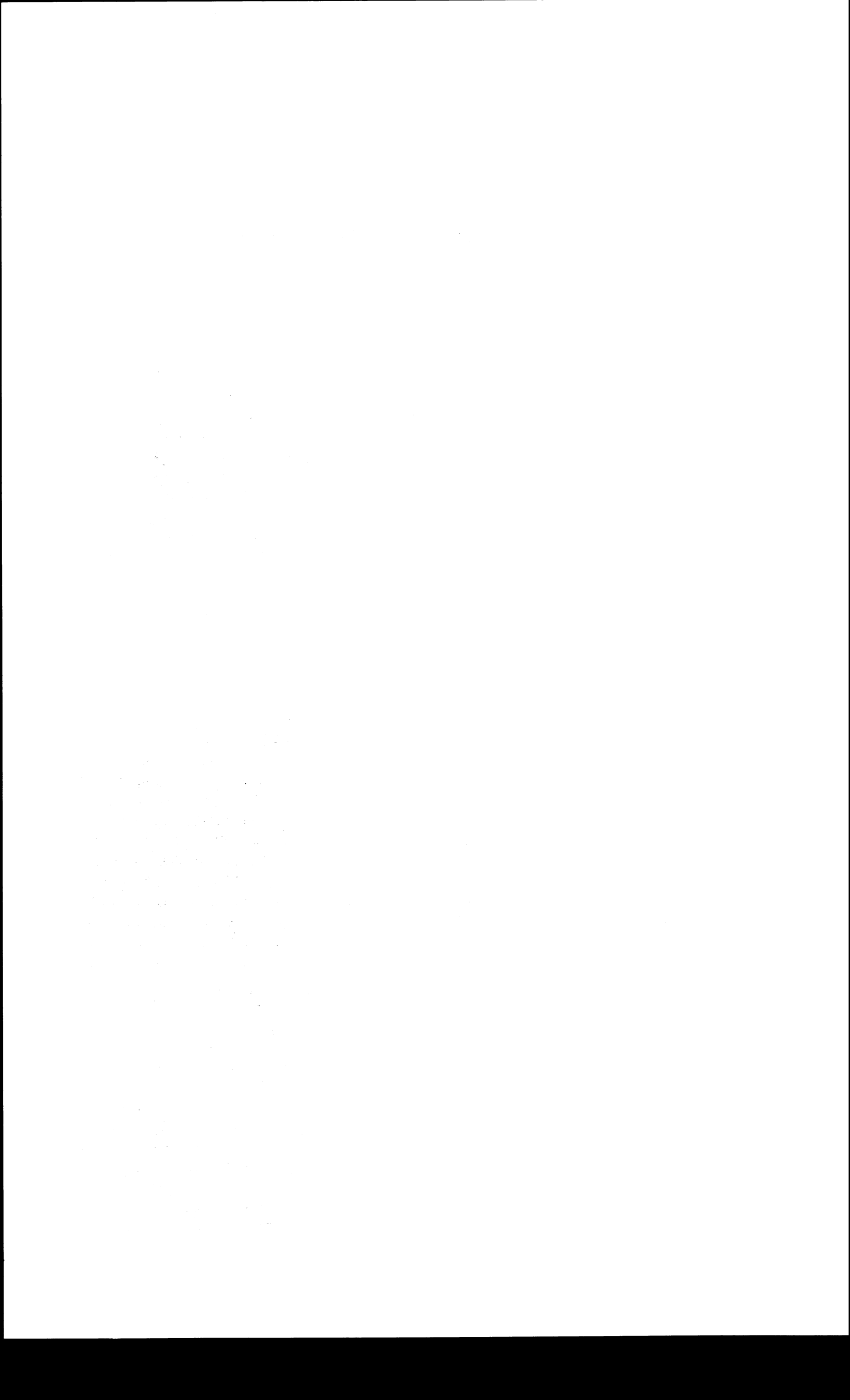
En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **195/2015 C.E.A**

- 6 -

Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los Proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados tiene algún asunto que tratar?

6.1 En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: tengo dos asuntos, el primero es para solicitar se implemente en el sistema de acuerdo, mientras se sigan autorizando códigos que son incompletos o





insuficientes, el de caducidad no hay, se tiene que señalar un sobreseimiento cuando no hay un código específico, y ya en Sala algunos Magistrados estamos desde hace tiempo aplicando la Jurisprudencia y no hay un código de caducidad ni para primera ni para segunda instancia, no sabían que no existía ese? no les habían dicho sus Secretarios que no hay código para caducidad? En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: yo si sabia, vamos a tomar la votación de que se implemente un código de caducidad, en el sistema de acuerdo, nos toma la votación Secretario por favor.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor de la propuesta.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor la propuesta.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Ausencia justificada.**

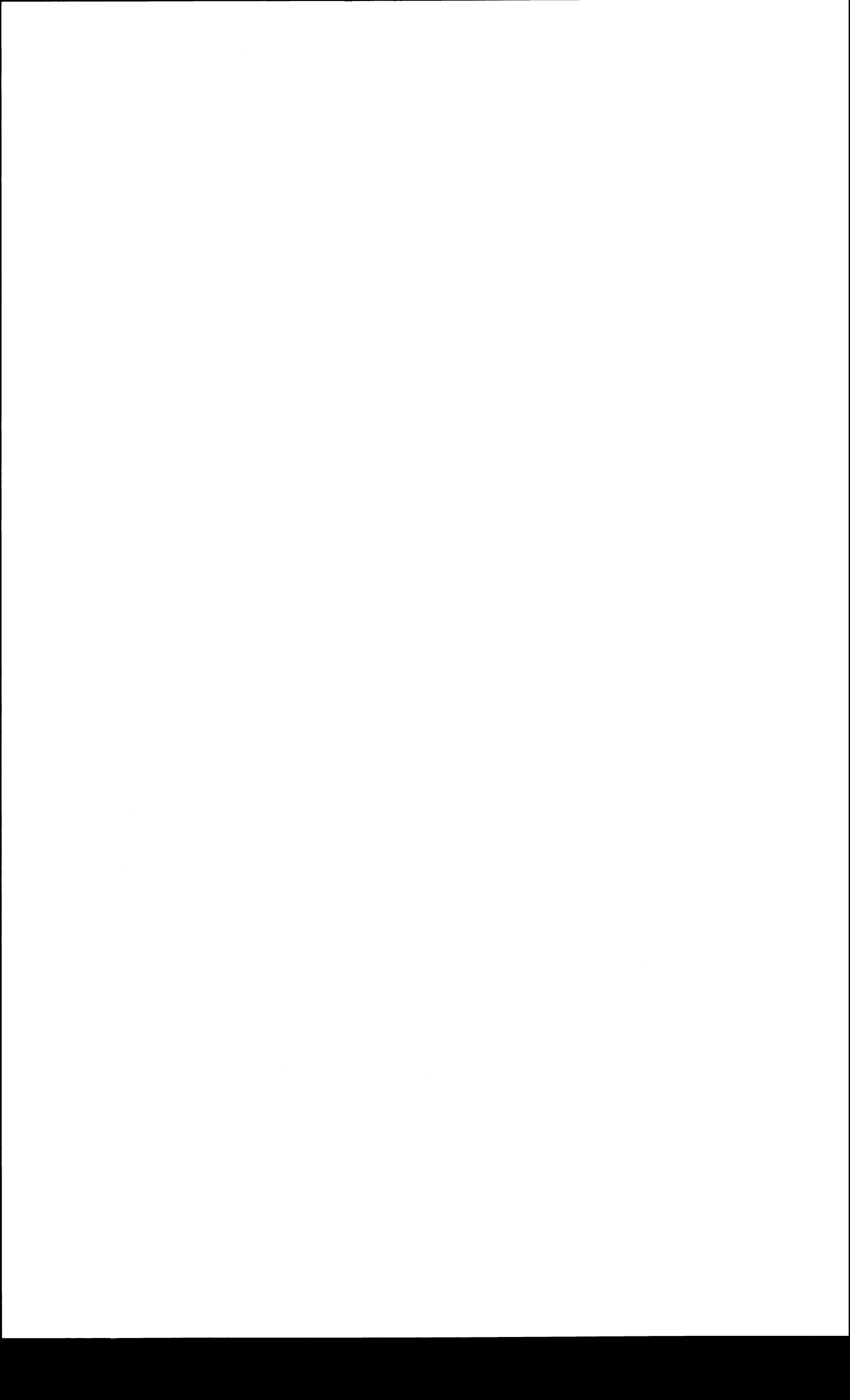
MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor de la propuesta.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor de la propuesta.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor de la propuesta.**

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron la anterior propuesta, para que se instruya al área correspondiente para efectos de implementar el código correspondiente.

6.2 En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: el segundo punto Presidente, en la Sesión anterior solicité una copia de las constancias de cómo se estaban respondiendo las últimas solicitudes de información que genera la Unidad de Transparencia correspondiente a copias de sentencias que les están llegando a todos los señores Magistrados, quiero sobre todo eso que no se me ha proporcionado, añadir un informe que rinda la Titular, en este caso al suscrito y si es de interés de la Presidencia y de todos los señores Magistrados, de la totalidad de los oficios con los que ella cumple ante el Instituto correspondiente esa solicitud de información o mediante los cuales está informando al Instituto, del cumplimiento que se da a los solicitantes, la forma en que se proporciona la información, si es completa de acuerdo a lo solicitado, en todos los casos, los que son jurisdiccionales y los de orden administrativo. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: por este año. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: sí, de este año. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: según la Ley de Transparencia podría ser de todos los años. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: yo me sumo a esta posición, no sé si quieren que informe al Pleno para que tengamos copia todos. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: sí, correcto. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: y quiero saber que constancias acompaña, quiero saber cómo lo está haciendo, porque ella nos está solicitando información, quiero saber cómo las rinde. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: nos toma la votación señor Secretario. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: con gusto Presidente:





Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor**
MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor**
MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor**
MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor**
MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** la propuesta, con la ausencia justificada del Magistrado Armando García Estrada, para que de inmediato se requiera dicho informe a la Unidad correspondiente.

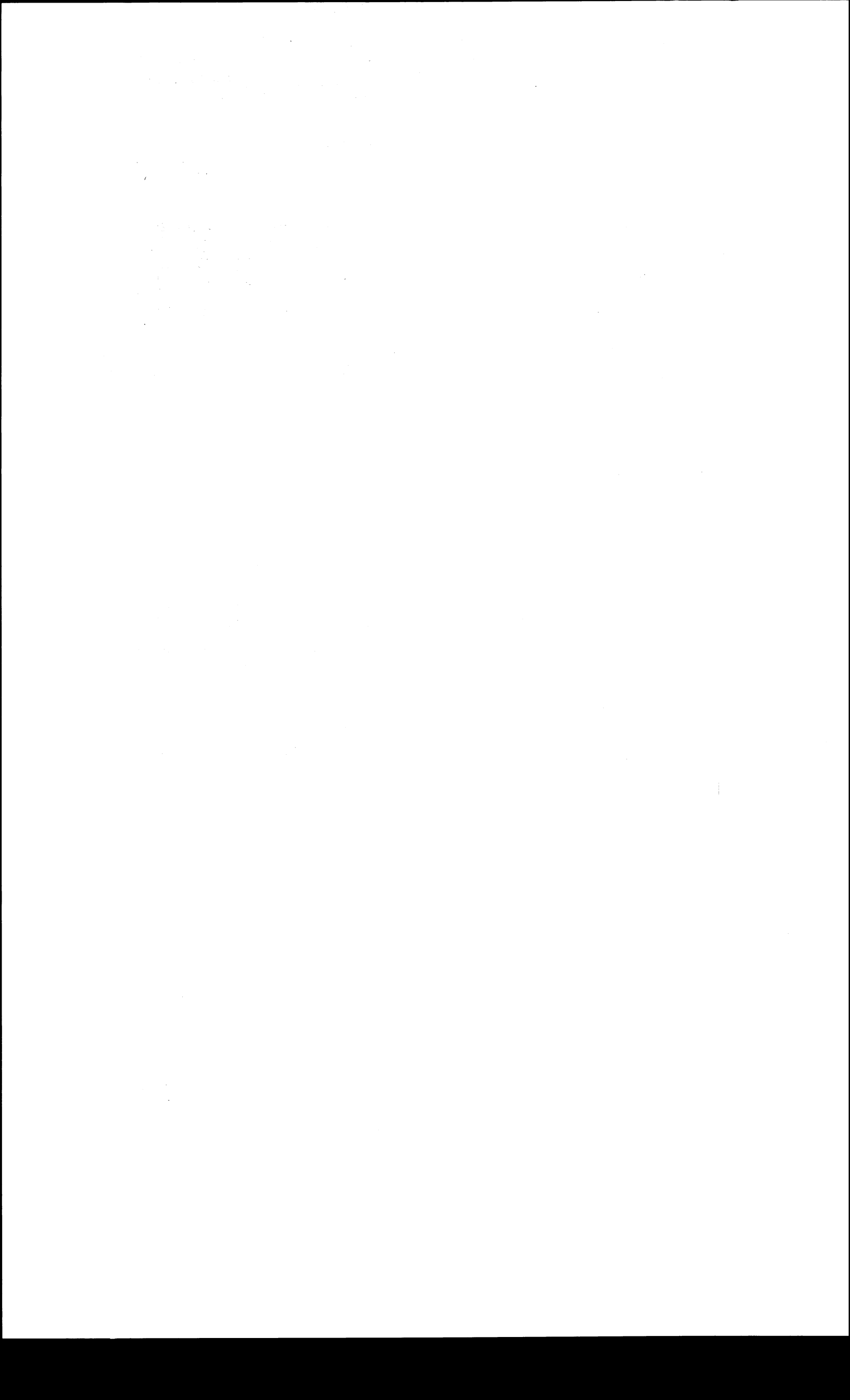
- 7 -

Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Señor Secretario General de Acuerdos nos da cuenta sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**: es el punto número **7 siete relativo a los asuntos que fueron presentados en la Secretaría General**

7.1 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del Juicio de **Responsabilidad Patrimonial 28/2015**, que Promueve el C. Daniela Ortiz Bojórquez por propio derecho y en representación de sus menores hijos, en contra del Centro Estatal de Evaluación de Control y Confianza del Estado de Jalisco, este asunto deriva con motivo de un homicidio, del cual el concubino de la ahora actora, se desempeñaba como elemento de seguridad, y quien fue victimado por otro elemento al recibir tres impactos de bala, los cuales provocaron su deceso. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: entonces la propuesta de la Presidencia es para admitir a trámite y requerir las pruebas documentales.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, con la ausencia justificada del Magistrado Armando García Estrada, determinaron **admitir a trámite y requerir por las pruebas documentales** en el expediente de Responsabilidad Patrimonial 28/2015, para que en esos términos se dicte el auto correspondiente.





Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del día 01 primero de Diciembre del año 2015 dos mil quince**, se dio por concluida la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria a celebrarse el día martes 3 tres de diciembre a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----

